

Expediente n.º: 1696/2020

Procedimiento: Asignación de Grupos municipales (legislatura 2019-2023)

Fecha de iniciación: 27/02/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1.- Vista y examinada la Resolución 2023/1665, dictada en fecha de 25 de mayo de 2023, en el que se ha puesto de manifiesto el siguiente error en la parte resolutive:

DONDE DICE:

PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su identificación a efectos fiscales con el CIF.

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	4.208,17 €
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	V90446196	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	1.317,50 €
GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS	V90468935	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	917,50 €
GRUPO MUNICIPAL VOX	V90455700	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	917,50 €
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	V90458753	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	517,50 €
GRUPO MUNICIPAL MAREA MUNICIPALISTA	V90451980	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	517,50 €

DEBE DECIR:

PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su identificación a efectos fiscales con el CIF y que han presentado justificación del año 2022.

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	4.208,17 €
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	V90446196	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	1.317,50 €
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	V90458753	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	517,50 €

En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y dado que el Alcalde es el competente, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente,

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el punto PRIMERO de la Resolución 2023/1665, dictada en fecha de 25 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

“PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su identificación a efectos fiscales con el CIF y que han presentado justificación del año 2022.

TERCERO	CIF/NIF	MOTIVO DEL GASTO	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	V90461203	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	4.208,17 €
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	V90446196	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	1.317,50 €
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	V90458753	ASIGNACIONES MES ABRIL A 15 JUNIO 2023	517,50 €

“

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material.

Lo manda y firme el SR. Alcalde-Presidente a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

